



# TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA

Ministerio de Educación  
Gobierno de Chile

VKQC/DPG/MELH/SMA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

## DIVISIÓN JURÍDICA

DESIGNA A DON FRANCISCO ABEL BRIEVA RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT).

Solicitud N° 427

SANTIAGO,

DECRETO N° 04.AGO.2014 328

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 539, de 23 de octubre de 2013, del Ministerio de Educación, se aceptó, a contar del 25 de septiembre del mismo año, la renuncia voluntaria presentada por don José Miguel Aguilera Radic como Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y

### VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°s. 6 y 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 18.768; los Decretos Leyes N°s. 116, de 1973 y 668, de 1974; el Decreto Supremo N° 539, de 2013, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. ....		
DTO.....		

MINISTERIO DE EDUCACION

X 22 OCT. 2014 X

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

CONICYT RECIBIDO  
Oficina de Partes

22 OCT 2014

LUIS CACERES G.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1º:** Desígnase, a contar de esta fecha, a don **FRANCISCO ABEL BRIEVA RODRÍGUEZ**, R.U.N. N° 5.031.480-4, como Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

**ARTÍCULO 2º:** La persona individualizada en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar del 1º de septiembre de 2014, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.**

**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Contraloría General de la República	3
-Gabinete Ministro	1
-Gabinete Subsecretaria	1
-División Jurídica	1
-CONICYT	1
-Interesado	1
-Total	10

Expediente N° 34014-2014.-